



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 571/00

Salta, 06 NOV 2000  
Expediente N° 19.304/98  
Referente N° 03/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 355/00 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria N° 14/2000 del 30/10/2000)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Designar al **Enf. Julio César MENDEZ**, D.N.I. N° 13.785.579, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, a partir del 30 de Octubre del 2.000 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar docente de Primera Categoría.

**ARTICULO 2°.** Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional de Orán.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

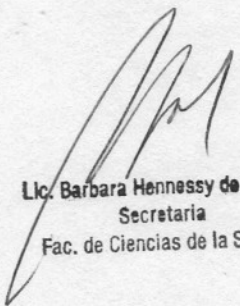
571/00

Salta, 06 NOV 2000  
Expediente N° 19.304/98  
Referente N° 03/98

ARTICULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional de Orán y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud..

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Obra Social, Dirección General de Personal, y al interesado para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección de Personal para la continuación del trámite.

img  
ML

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO